

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 14163** *Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

El instrumento financiero Next Generation EU, aprobado por el Consejo Europeo el pasado 21 de julio de 2020, incluye, como elemento central, un «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que permitirá una serie de reformas basadas en la justicia social tanto a nivel nacional como en cogobernanza con las comunidades autónomas con competencias transferidas.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España, que, a su vez, fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

El citado Plan contempla cuatro ejes: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género; y estos ejes orientan las diez políticas palanca destinadas a determinar la evolución futura de nuestro país. Dentro del eje de promoción de la cohesión social y territorial en España, se recogen las medidas dirigidas a impulsar el empleo de calidad, y dentro del eje de transformación digital se trata de acelerar la transición digital humanista en España mejorando las competencias y tecnologías necesarias para una economía y sociedad digital.

Por un lado, la política palanca 8 engloba la «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», que tiene, entre sus finalidades, la mejora del funcionamiento del mercado laboral español. Para conseguirlo cuenta con el componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» con el que se tratarán de corregir los desequilibrios que afectan al mercado laboral español desde hace décadas, que se han visto agravados por la caída de actividad derivada de la emergencia sanitaria, impulsando 11 Reformas y 7 Inversiones. Con todas ellas se intentará adaptar el mercado laboral español a la realidad y necesidades actuales.

Por otro lado, la política palanca 7 recoge la «Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades», que tiene por finalidad mejorar el capital humano y en especial la capacitación del conjunto de la sociedad reorientando y aprovechando el talento. Para ello cuenta con el componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales», que constituye, a su vez, uno de los principales planes de la Agenda Digital del Gobierno España (España Digital 2025). En este componente se recogen una Reforma y 4 Inversiones. Con todas ellas se intentará garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y de las personas trabajadoras, para no dejar a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía.

Como consecuencia de lo anterior, es necesario que todos los fondos procedentes del «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» se orienten a la financiación de los proyectos contemplados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y lo que debe quedar reflejado en toda la documentación asociada a la gestión de los expedientes respectivos. En esta materia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia, establece especialidades de gestión que afectan a convenios, consorcios, subvenciones, encargos a medios propios y contratación pública, entre otros instrumentos previstos para la ejecución de las inversiones.

La gestión de estos créditos por las comunidades autónomas se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

A la ejecución de los créditos consignados en el servicio 50, «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» del Servicio Público de Empleo Estatal, le será de aplicación las especialidades previstas en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que señala, por un lado, que una vez aprobada la distribución definitiva de los créditos en la correspondiente Conferencia Sectorial podrán librarse en su totalidad a cada comunidad autónoma de una sola vez.

Por otro lado, indica que, a efectos de lo dispuesto en la regla sexta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, de la cantidad que corresponda transferir a cada comunidad autónoma no se descontarán los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al término de cada ejercicio para esos créditos, que estén poder de las comunidades autónomas, que seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos.

Además, en el referido precepto legal se añade que, si el gasto o actuación al que corresponde el remanente resultase suprimido en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquél en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado.

Por último, el citado artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, recoge que en el marco de las conferencias sectoriales y de acuerdo con las previsiones incluidas en el Plan Nacional de Recuperación, se procederá a la aprobación de los criterios de distribución de fondos para subvenciones gestionadas por las comunidades autónomas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, con carácter plurianual.

El artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, de acuerdo a la redacción dada por la disposición final décima séptima, apartado Siete, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece que los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos presupuestarios, así como su distribución se fijarán por la Conferencia Sectorial correspondiente al comienzo del ejercicio económico.

Además, en el citado precepto se añade que cuando el importe total a distribuir fuera superior a 12 millones de euros, deberá recabarse con carácter previo a la convocatoria de la Conferencia Sectorial, la autorización del Consejo de Ministros. La citada autorización no conllevará la aprobación del gasto, que corresponderá al órgano competente en cada caso. A efectos de recabar la autorización, se remitirá propuesta de distribución a someter a la Conferencia Sectorial.

La aprobación del gasto deberá realizarse por el órgano competente con carácter previo a la celebración de la Conferencia Sectorial.

Además, la propuesta de distribución del crédito que se someta a la Conferencia Sectorial habrá de supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que con carácter previo a la formalización de los correspondientes compromisos financieros por parte de la Administración General del Estado, se podrán establecer en los casos en que ello resulte justificado, reservas generales de créditos no distribuidos en el origen con el fin de cubrir necesidades o demandas imprevistas a lo largo de la ejecución del presupuesto.

Acordada la distribución de los créditos por la Conferencia Sectorial, corresponderá a los órganos competentes de la Administración General del Estado u organismos de ella dependientes la suscripción o aprobación de los instrumentos jurídicos, convenios o resoluciones, a través de los cuales se formalicen los compromisos financieros.

En cualquier caso, la distribución de fondos que se derive de la Conferencia Sectorial deberá supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2013, por el que se aprueban las instrucciones de aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, publicado mediante Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Asimismo, con fecha de 8 de junio de 2021 se procedió a realizar la comunicación preceptiva y previa al Ministerio de Hacienda, que incorpora la información relativa a la actuación a realizar, tal y como recoge el apartado quinto de la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 6 de julio de 2021, autorizó la propuesta de distribución territorial, según criterios objetivos, de los créditos gestionados por las comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de políticas activas de empleo, con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, para el ejercicio presupuestario 2021, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para la financiación de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales» y 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» por un importe de 687.750.000,00 euros.

A su vez, con fecha de 19 de julio de 2021, se autorizó, previa fiscalización, el gasto en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para los proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales» y 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España.

Finalmente, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 21 de julio 2021, aprobó los criterios de distribución territorial de los créditos del ejercicio 2021 destinados a la ejecución de los proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales» y 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España en la parte cuya ejecución corresponde a las comunidades autónomas.

Por todo ello, debe procederse a la distribución de las cantidades asignadas a cada comunidad autónoma para la ejecución de las acciones antes descritas.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

1. El objeto de esta orden es dar publicidad a los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio económico 2021, entre las distintas comunidades autónomas con competencias de gestión asumidas en el ámbito laboral, de los créditos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recogidos en el anexo I, con la finalidad de que ejecuten los siguientes proyectos de inversión:

- a) Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 1 «Empleo Joven».
- b) Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 2 «Empleo Mujer».
- c) Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 3 «Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva».

d) Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 4 «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad».

e) Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 5 «Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo».

f) Componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales». Inversión 3 «Competencias digitales para el empleo».

2. Asimismo, se establecen las condiciones de gestión de los créditos que se conceden mediante esta orden, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con las especialidades previstas en la legislación vigente para los fondos procedentes del «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

Artículo 2. *Justificación.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la cantidad que corresponda transferir a cada comunidad autónoma no se descontarán los remanentes de fondos no comprometidos resultantes a 31 de diciembre de 2021, que estén poder de las comunidades autónomas, que seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos.

Si el gasto o actuación al que corresponde el remanente resultase suprimido en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquél en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado.

2. Las comunidades autónomas deben justificar el adecuado cumplimiento de los hitos y objetivos relacionados en el anexo II, en los términos y condiciones que se establezcan en la orden de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se dicte en aplicación de la legislación vigente y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha límite en que el hito u objetivo debe haberse cumplido.

3. Antes del 31 de marzo de 2023, se elaborará un informe de justificación sobre la utilización de los fondos recibidos incluyendo:

- Grado de cumplimiento de hitos y objetivos fijados en el anexo II.
- Coste real de la medida respecto del coste estimado inicialmente.
- Descripción de la medida y la manera de implementación, mecanismos de control aplicados en su ejecución.

No obstante, las comunidades autónomas deberán remitir la información al sistema de gestión que el Ministerio de Hacienda y Función Pública elabore para el seguimiento de los proyectos de inversión financiados con el «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», así como, a través de los diferentes medios que se puedan desarrollar.

4. Se deberá presentar información sobre los hitos y objetivos cumplidos, así como los fondos utilizados tras el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, una vez finalizados los controles nacionales y comunitarios de las medidas financiadas con los fondos que se distribuyen mediante esta orden.

5. La gestión de los programas en cada una de las inversiones atenderá al coste unitario validado por la Intervención General del Estado (IGAE) y que será el módulo de referencia para la justificación del gasto, según lo indicado en el anexo III.

Artículo 3. *Financiación de los proyectos de inversión y subvencionalidad del gasto.*

1. Los ingresos por transferencias de fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia están legalmente afectados a financiar los proyectos o líneas de acción que se integren dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos en el anexo I, con el grado de detalle especificado en el mismo.

2. Las comunidades autónomas deben asegurar la regularidad del gasto subyacente, así como la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, y prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

Por ello cada expediente de gasto financiado con los fondos asignados mediante esta orden debe incluir una memoria justificativa que identifique el componente e inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el que se incluye. Además, incluirá un informe en el que se indique que se han cumplido las medidas reseñadas en el párrafo primero y de manera específica lo relativo a la prevención del conflicto de intereses.

Asimismo, deberá, atenerse a las obligaciones relativas a la prevención de conflictos de intereses, del fraude, de la corrupción y de la doble financiación, previstas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En el anexo IV se recogen los modelos de la documentación referida.

3. Estos fondos son incompatibles con la recepción de otros fondos comunitarios para la ejecución de los mismos proyectos de inversión.

Estos fondos son adicionales a los ya distribuidos en base a los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 28 de abril de 2021. Las comunidades autónomas podrán utilizar los fondos asignados por el Servicio Público de Empleo Estatal para la ejecución de programas y servicios de políticas activas de empleo para completar adicionalmente y reforzar en su caso los fondos distribuidos en esta orden. Deberá quedar en tal caso, identificada nítidamente la trazabilidad de los gastos.

4. En el caso de las comunidades autónomas que aprueben convocatorias plurianuales para la ejecución de las inversiones financiadas por el «Mecanismo de Recuperación, y Resiliencia» recogidos en los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal para el período 2021/2023, deberá hacerse constar en las mismas que su concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la correspondiente aplicación presupuestaria.

5. A los efectos de facilitar el control de los requisitos de regularidad del gasto y con el fin de prevenir la doble financiación, las comunidades autónomas deberán utilizar la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) como herramienta de consulta en el procedimiento de concesión de ayudas. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones de suministro de información previstas en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

6. Las comunidades autónomas deben contribuir a la fiabilidad del sistema en general y del sistema de seguimiento de indicadores del cumplimiento de hitos y objetivos y de seguimiento del coste estimado en particular, y a dicho efecto deben guardar la trazabilidad de cada uno de los proyectos de inversión, así como de los hitos y objetivos conseguidos y su adecuada medición y soporte, mediante la conservación de los documentos, conforme a lo estipulado en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 («Reglamento Financiero»).

7. Las comunidades autónomas se someterán al control de las autoridades nacionales y comunitarias con competencias para ello, en relación con los fondos asignados en la presente orden.

8. A los fondos asignados en la presente orden se les aplican las especialidades en la gestión de los diferentes expedientes de gasto que se regulan en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, sin perjuicio de las especificaciones que cada comunidad autónoma en el uso de sus competencias pudiera aprobar.

Artículo 4. Seguimiento de proyectos de inversión.

1. El seguimiento de los proyectos de inversión financiados mediante esta orden se realizará con el sistema que al efecto habilite el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por ello, las comunidades autónomas deberán suministrar la información relativa a los indicadores, así como a la ejecución del gasto en relación con el coste estimado en los términos y condiciones que se establezcan en la orden de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se dicte en aplicación de la legislación vigente.

2. Si las comunidades autónomas, en ejecución de líneas de medidas o proyectos integrados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deben otorgar financiación a destinatarios finales, públicos o privados, deberán establecer mecanismos que aseguren que las medidas a desarrollar por estos últimos contribuyen al logro de los objetivos previstos y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores. La financiación a terceros debe vincularse al logro de los objetivos que se persiguen.

Las comunidades autónomas velarán por que los proyectos adjudicados sean ejecutados conforme a los requisitos exigibles. Para ello, en el caso de ejecución directa, por convenios o por ayudas, solicitarán a los adjudicatarios la documentación e información necesaria, a efectos de realizar un adecuado seguimiento de la ejecución de los proyectos, lo cual deberá estar contemplado en los pliegos, convenios o bases.

En todo caso, aprobado el programa y una vez recibidos los fondos para la financiación del mismo, la comunidad autónoma enviará al Servicio Público de Empleo Estatal un informe inicial con la identificación de las actuaciones a realizar y el calendario de ejecución de las mismas, los objetivos a conseguir (n.º de actuaciones y población beneficiada) y la financiación concedida.

Artículo 5. Cumplimiento de objetivos digital y mejora del medio ambiente.

Los proyectos de inversión financiados mediante los créditos incluidos en esta orden estarán obligados a respetar el principio de no causar daño significativo al medio ambiente regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 y demás normativa europea de aplicación. Asimismo, en los procedimientos de selección, ejecución y justificación de las actividades financiadas con cargo a los citados créditos, se tendrá en cuenta lo establecido en la metodología de seguimiento para la acción por el clima, regulada en el anexo VI del citado Reglamento, así como lo establecido en el anexo VII del mismo, en relación con la Metodología para el etiquetado digital.

Igualmente, los proyectos de inversión financiados mediante estos créditos cumplirán el porcentaje de contribución digital y ecológica comprometida en cada uno de los programas de las Inversiones, según lo establecido en el anexo V.

Artículo 6. Identificación de la fuente de financiación.

En la documentación necesaria para la realización de los proyectos de inversión incluidos en esta orden, así como en la señalización exterior existente en los lugares en los que se realicen estos proyectos de inversión, y en todo caso, en las actividades de

difusión que cada comunidad autónoma pueda desarrollar en relación con las mismas, deberá constar expresamente, en lugar visible, que se han financiado con cargo a los fondos procedentes del «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», incorporando junto a los elementos identificativos de la comunidad autónoma respectiva, los elementos establecidos en el anexo VI.

Artículo 7. Perspectiva de género.

Cualquiera que sea el instrumento de gestión pública que se utilice para impulsar proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las administraciones públicas deberán establecer, con referencia en la Agenda del Cambio, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los objetivos y criterios relativos a la igualdad entre mujeres y hombres sobre los que se fundamenten dichos proyectos.

Artículo 8. Devolución de fondos y reintegros.

1. Al tratarse de fondos afectados al cumplimiento de una finalidad, en caso de no realizarse el gasto, las comunidades autónomas deberán reintegrar los fondos recibidos al Servicio Público de Empleo Estatal de manera total o parcial, en cada caso.

2. En caso de no cumplir los hitos y objetivos previstos en el anexo II, las comunidades autónomas deberán reintegrar los fondos recibidos al Servicio Público de Empleo Estatal de manera total o parcial, en cada caso.

3. En el caso de existir falta de fiabilidad de indicadores o hitos reportados, o cualquier otra irregularidad que dependa de su responsabilidad como organismo que ejecuta fondos procedentes del «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», las comunidades autónomas deberán reintegrar los fondos recibidos al Servicio Público de Empleo Estatal de manera total o parcial, en cada caso.

4. El reintegro se producirá en todo caso, si el incumplimiento en que incurriera la comunidad autónoma impide el cobro de las cantidades asignadas por el «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» al Estado. En este supuesto la cuantía del reintegro será equivalente al importe que el Estado ha dejado de recibir del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo, será de aplicación lo previsto en el artículo 7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre «Responsabilidad financiera derivada de la gestión de fondos procedentes de la Unión Europea».

5. El procedimiento de reintegro a estos efectos se desarrollará en los términos y condiciones que se establezcan en la orden de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se dicte en aplicación de la legislación vigente.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de agosto de 2021.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez.

ANEXO I

Criterios de distribución de los créditos del ámbito laboral gestionados por las Comunidades Autónomas, financiados con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia, recogidos en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal en el período 2021-2023, así como la distribución resultante de su aplicación a los importes incluidos en el presupuesto de 2021

El Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de julio de 2021, previa a la celebración de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, autorizó la propuesta de

distribución entre las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, de los créditos previstos en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio económico de 2021, con cargo al «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 21 de julio de 2021, aprobó, los criterios de distribución territorial y la distribución resultante de su aplicación respecto a los créditos para el ejercicio 2021, para la financiación de los proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales» y 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España en la parte cuya ejecución corresponde a las comunidades autónomas.

Los criterios que se proponen para distribuir la cantidad de 687.750.000,00 euros son los siguientes:

1. La dotación para financiar la creación y actividad de los nuevos Centros de Orientación y Emprendimiento por un importe total de 25.500.000,00 euros (un total de 15.300.000,00 euros del 19.101.240 A.754 y un total de 10.200.000,00 euros del 19.101.240 A.454.20), se distribuirá asignando el mismo importe a cada comunidad autónoma.

2. Los importes destinados al refuerzo de la formación permanente del personal del Sistema Nacional de Empleo y a la mejora en la detección de las necesidades formativas, por un total de 3.250.000,00 euros (19.101.240 A.458) se asigna en función de las plantillas de los servicios públicos de empleo autonómicos.

3. La cuantía de 1.000.000,00 de euros destinada a financiar la elaboración de un Plan Transversal de Igualdad de Género que afecte a todas las políticas activas de empleo que ejecuten las comunidades autónomas, se asignará con el mismo importe a cada comunidad autónoma.

4. El importe de 5.000.000,00 de euros destinado a financiar programas de formación con compromiso de contratación dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género o víctimas de trata o explotación sexual u otros colectivos de mujeres especialmente vulnerables (19.101.240 A.452.46) se distribuye entre las comunidades autónomas en base a la media aritmética del porcentaje del número de mujeres víctimas de violencia de género que han participado en algún servicio o itinerario de fomento del empleo o de formación profesional para el empleo y del porcentaje del número de contratos comunicados de este colectivo en 2019 y 2020.

5. La cifra de 40.000.000,00 de euros (19.101.240 A.454.31) que financia el programa para mejorar la capacitación de las mujeres en los municipios de menos de 5.000 habitantes, se distribuye entre las comunidades autónomas en base a la media aritmética del porcentaje de mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo y del porcentaje de mujeres con baja cualificación (hasta la ESO incluida) a 31 de diciembre de 2020 en municipios de menos de 5.000 habitantes en ambos casos.

6. Las cuantías destinadas a financiar las primeras experiencias profesionales de las personas jóvenes en las administraciones públicas, con un importe de 94.000.000,00 de euros (19.101.240 A.454.04) se distribuye entre las comunidades autónomas en base al número de personas jóvenes (menores de 30 años) inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, con certificado de profesionalidad, o con grado superior de formación profesional o educación superior.

7. El programa Investigo, para el fomento de la contratación de personas jóvenes dedicadas a labores de investigación en el ámbito público y privado con una dotación de 120.000.000,00 de euros (19.101.240 A.454.30) se repartirá entre las comunidades autónomas en base al número de personas jóvenes (menores de 30 años) que tuvieran formación profesional de grado superior o una educación superior a 31 de diciembre de 2020.

8. Un total de 95.000.000,00 de euros (19.101.240 A.454.05) destinado a financiar proyectos de inserción y emprendimiento en el ámbito local para colectivos especialmente vulnerables (personas paradas de larga duración, personas con discapacidad, minorías étnicas,...) se asignará entre las comunidades autónomas en base a:

i. Un 90 % del total, es decir, 85.500.000,00 euros, se distribuye en base al número de personas de cada colectivo que se encuentran inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a su importancia relativa respecto de la suma del total de las personas de todos los colectivos a atender:

A) Número de mujeres de baja cualificación (hasta ESO) inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, en un 39,97 %.

B) Número de personas paradas de larga duración inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, en un 38,95 %.

C) Número de personas jóvenes (menores de 30 años) inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, con baja cualificación (hasta ESO incluida), en un 12,73 %.

D) Número de personas con discapacidad inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, en un 5,55 %.

E) Número de personas inmigrantes inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, siendo paradas de larga duración o personas con discapacidad, en un 2,80 %.

ii. El 10 % restante, es decir, un total de 9.500.000,00 euros se asigna en función de la media aritmética del porcentaje de las unidades poblacionales existentes en cada comunidad autónoma de acuerdo con la definición de entidades singulares recogida en el padrón continuo del año 2020 y el porcentaje de la media de la densidad de población nacional dividido entre la densidad de población de cada comunidad autónoma en 2020.

9. La cuantía de 205.000.000,00 de euros (19.101.240 A.454.07) destinada a financiar proyectos territoriales para el emprendimiento y la microempresa que favorezcan principalmente la economía verde y digital se asignará entre las comunidades autónomas en base a:

i. Un 90 % del total, es decir, 184.500.000,00 euros, se distribuye en base al número de personas de cada colectivo que se encuentran inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a su importancia relativa respecto de la suma del total de las personas de todos los colectivos a atender:

A) Número de personas inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, en un 40 %.

B) Total de las personas que han capitalizado su prestación por desempleo en 2019 y 2020, un 30 %.

C) Total del número de trabajadores de cooperativas y sociedades laborales de 1 de enero de 2019 a 30 de junio de 2020, en un 10 %.

D) Total del número de personas demandantes de empleo que se dieron de alta en el RETA después de haber recibido alguna atención de fomento del empleo autónomo y emprendimiento en los 12 meses anteriores en 2019 y 2020, en un 20 %.

ii. El 10 % restante, es decir, un total de 20.500.000,00 euros se asigna en función de la media aritmética del porcentaje de las unidades poblacionales existentes en cada comunidad autónoma de acuerdo con la definición de entidades singulares recogida en el padrón continuo del año 2020 y el porcentaje de la media de la densidad de población nacional dividido entre la densidad de población de cada comunidad autónoma en 2020.

10. La cantidad de 99.000.000,00 de euros (19.101.240 A.452.47) destinada a la realización de un programa de mejora de las capacidades digitales de las personas

desempleadas en el ámbito rural para impulsar el emprendimiento y reducir la brecha de género se asignará entre las comunidades autónomas en base a:

- A) Número de personas inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020 en un 35 %.
- B) Número de personas desempleadas en municipios de menos de 30.000 habitantes inscritas como demandantes de empleo, a 31 de diciembre de 2020 en un 35 %.
- C) Número de mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020 en municipios de menos de 30.000 habitantes en un 30 %.

No obstante, una vez aplicados los criterios citados en los puntos 6, 7, 8, 9 y 10 al resultado, se le aplica el siguiente coeficiente corrector:

Se toma como referencia el porcentaje de los fondos asignados a cada comunidad autónoma en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 28 de abril en base al grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el PAPE de 2019 y de 2020. Al tratarse de objetivos que miden la actividad y los resultados alcanzados por las comunidades autónomas en la ejecución de programas y servicios de políticas activas de empleo se toma el citado cumplimiento como parámetro inicial de la capacidad de las comunidades autónomas para el cumplimiento de los hitos y objetivos que se recogen en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España.

Se establece una cantidad máxima y una cantidad mínima a percibir por cada comunidad autónoma, siendo el máximo el resultado de aumentar el porcentaje antes mencionado en un 20 % y el límite mínimo, el resultado de disminuir dicho porcentaje en un 25 %.

En los casos en los que la cantidad resultante para cada comunidad autónoma quede por encima o por debajo de los límites indicados, se toma como asignación respectivamente el límite superior o inferior. Se completa el ajuste distribuyendo la cantidad restante hasta el importe total, entre las comunidades autónomas que excedían el límite superior, de forma proporcional a este exceso.

Los puntos 1 a 9 se refieren a inversiones incluidas en el componente 23, mientras que el apartado 10 se refiere a una inversión incluida en el componente 19 del Proyecto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estos importes son adicionales a los 2.110.827.030,00 euros ya distribuidos en base a los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 28 de abril de 2021.

Las tablas siguientes recogen las asignaciones para el año 2021, resultantes de la aplicación de los criterios descritos anteriormente, para cada comunidad autónoma y en cada una de las inversiones.

1. Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 1 «Empleo Joven»

Primeras experiencias profesionales en las Administraciones Públicas

19.101.240A.454.04

Gestión por las CC. AA. de servicios y programas para Inversión-PAES (II): Empleo Joven. Primeras experiencias profesionales en las Administraciones Públicas. Mecanismo de recuperación y resiliencia		Euros
ANDALUCÍA.		15.902.103
ARAGÓN.		2.540.165
ASTURIAS.		2.286.991
ILLES BALEARS.		2.364.872
CANARIAS.		7.128.841
CANTABRIA.		1.120.948
CASTILLA-LA MANCHA.		4.369.543
CASTILLA Y LEÓN.		4.514.201
CATALUÑA.		14.412.370
COMUNIDAD VALENCIANA.		8.659.412
EXTREMADURA.		3.532.706
GALICIA.		6.130.525
MADRID.		9.123.669
MURCIA.		2.229.092
NAVARRA.		1.569.482
LA RIOJA.		598.754
PAÍS VASCO.		7.516.326
TOTAL.		94.000.000

Programa de investigación (INVESTIGO)

19.101.240A.454.30

Gestión por las CC. AA. Inversión-PAES (III): Empleo Joven. Programa de investigación. Mecanismo de recuperación y resiliencia		Euros
ANDALUCÍA.		23.181.359
ARAGÓN.		3.242.764
ASTURIAS.		2.844.156
ILLES BALEARS.		2.350.168
CANARIAS.		5.394.387
CANTABRIA.		1.430.997
CASTILLA-LA MANCHA.		4.186.717
CASTILLA Y LEÓN.		5.762.810
CATALUÑA.		23.840.987

Gestión por las CC. AA. Inversión-PAES (III): Empleo Joven. Programa de investigación. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
COMUNIDAD VALENCIANA.	9.781.773
EXTREMADURA.	4.509.837
GALICIA.	7.826.202
MADRID.	11.647.237
MURCIA.	2.586.816
NAVARRA.	1.243.450
LA RIOJA.	454.634
PAÍS VASCO.	9.715.706
TOTAL.	120.000.000

2. Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 2 «Empleo Mujer»

Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano

19.101.240A.454.31

Gestión CC.AA. Inversión-PAES (VI): Empleo Mujer. Apoyo mujeres en los ámbitos rural y urbano. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	10.430.288
ARAGÓN.	1.496.991
ASTURIAS.	354.430
ILLES BALEARS.	364.885
CANARIAS.	700.729
CANTABRIA.	645.864
CASTILLA-LA MANCHA.	3.538.146
CASTILLA Y LEÓN.	4.953.248
CATALUÑA.	4.995.469
COMUNIDAD VALENCIANA.	3.233.328
EXTREMADURA.	4.355.724
GALICIA.	1.688.813
MADRID.	882.088
MURCIA.	135.623
NAVARRA.	1.135.479
LA RIOJA.	315.233
PAÍS VASCO.	773.662
TOTAL.	40.000.000

Transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo

19.101.240A.454.32

Gestión por CC. AA. Inversión-PAES (VIII): Empleo Mujer. Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	58.823
ARAGÓN.	58.824
ASTURIAS.	58.823
ILLES BALEARS.	58.824
CANARIAS.	58.823
CANTABRIA.	58.824
CASTILLA-LA MANCHA.	58.823
CASTILLA Y LEÓN.	58.824
CATALUÑA.	58.823
COMUNIDAD VALENCIANA.	58.824
EXTREMADURA.	58.823
GALICIA.	58.824
MADRID.	58.823
MURCIA.	58.824
NAVARRA.	58.823
LA RIOJA.	58.824
PAÍS VASCO.	58.824
TOTAL.	1.000.000

*Formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y
explotación sexual con compromiso de contratación*

19.101.240A.452.46

Inversión-PAES (VII): Empleo Mujer. Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	1.257.850
ARAGÓN.	163.322
ASTURIAS.	159.239
ILLES BALEARS.	169.289
CANARIAS.	328.833
CANTABRIA.	36.903
CASTILLA-LA MANCHA.	266.207
CASTILLA Y LEÓN.	191.440
CATALUÑA.	655.683
COMUNIDAD VALENCIANA.	530.671

Inversión-PAES (VII): Empleo Mujer. Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
EXTREMADURA.	189.589
GALICIA.	187.716
MADRID.	427.331
MURCIA.	253.322
NAVARRA.	59.692
LA RIOJA.	55.621
PAÍS VASCO.	67.292
TOTAL.	5.000.000

3. Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 3 «Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva»

Nuevas competencias para la transformación digital y productiva. Detección de necesidades formativas

19.101.240A.458.05

Inversión-PAES (XV): Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva. Detección de necesidades formativas. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	135.135
ARAGÓN.	14.695
ASTURIAS.	10.911
ILLES BALEARS.	12.713
CANARIAS.	20.801
CANTABRIA.	6.446
CASTILLA-LA MANCHA.	11.752
CASTILLA Y LEÓN.	36.316
CATALUÑA.	51.171
COMUNIDAD VALENCIANA.	39.119
EXTREMADURA.	19.680
GALICIA.	27.888
MADRID.	60.941
MURCIA.	14.675
NAVARRA.	7.087
LA RIOJA.	3.203
PAÍS VASCO.	27.467
TOTAL.	500.000

4. Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 4 «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad»

Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos especialmente vulnerables

19.101.240A.454.05

Gestión por las CC. AA. de servicios y programas para Inversión-PAES (XVI): Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos especialmente vulnerables. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	20.118.886
ARAGÓN.	2.567.188
ASTURIAS.	2.406.886
ILLES BALEARS.	2.319.436
CANARIAS.	5.655.268
CANTABRIA.	1.132.873
CASTILLA-LA MANCHA.	4.690.444
CASTILLA Y LEÓN.	4.576.947
CATALUÑA.	12.276.225
COMUNIDAD VALENCIANA.	10.585.666
EXTREMADURA.	3.570.288
GALICIA.	6.319.266
MADRID.	9.220.730
MURCIA.	2.963.581
NAVARRA.	1.234.844
LA RIOJA.	478.114
PAÍS VASCO.	4.883.358
TOTAL.	95.000.000

Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas

19.101.240A.454.07

Gestión por las CC. AA. Servicios y programas para inversión-PAES (XVII): Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad emprendimiento y microempresas. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	35.285.458
ARAGÓN.	6.009.896
ASTURIAS.	4.969.522
ILLES BALEARS.	4.014.871
CANARIAS.	14.054.439
CANTABRIA.	3.613.563

Gestión por las CC. AA. Servicios y programas para inversión-PAES (XVII): Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad emprendimiento y microempresas. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
CASTILLA-LA MANCHA.	11.760.870
CASTILLA Y LEÓN.	9.844.801
CATALUÑA.	31.318.514
COMUNIDAD VALENCIANA.	17.656.741
EXTREMADURA.	7.821.227
GALICIA.	15.571.777
MADRID.	20.356.828
MURCIA.	7.592.108
NAVARRA.	3.421.677
LA RIOJA.	1.184.137
PAÍS VASCO.	10.523.571
TOTAL.	205.000.000

5. Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 5 «Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo»

Orientación y Emprendimiento. Actividades de la Red de Centros de Orientación y Emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo

19.101.240A.454.20

Gestión por la CC. AA. Inversión-PAES (X): Orientación y emprendimiento. Actividades de la red de centros de orientación y emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	600.000
ARAGÓN.	600.000
ASTURIAS.	600.000
ILLES BALEARS.	600.000
CANARIAS.	600.000
CANTABRIA.	600.000
CASTILLA-LA MANCHA.	600.000
CASTILLA Y LEÓN.	600.000
CATALUÑA.	600.000
COMUNIDAD VALENCIANA.	600.000
EXTREMADURA.	600.000
GALICIA.	600.000
MADRID.	600.000
MURCIA.	600.000
NAVARRA.	600.000

Gestión por la CC. AA. Inversión-PAES (X): Orientación y emprendimiento. Actividades de la red de centros de orientación y emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
LA RIOJA.	600.000
PAÍS VASCO.	600.000
TOTAL.	10.200.000

Gobernanza del impulso al Plan Nacional de PAE. Formación permanente del Sistema Nacional de Empleo

19.101.240A.458.02

Inversión-PAES (XXI): Gobernanza del impulso al plan nacional de PAE. Formación permanente del sistema nacional de empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	743.244
ARAGÓN.	80.821
ASTURIAS.	60.010
ILLES BALEARS.	69.920
CANARIAS.	114.404
CANTABRIA.	35.455
CASTILLA-LA MANCHA.	64.635
CASTILLA Y LEÓN.	199.740
CATALUÑA.	281.441
COMUNIDAD VALENCIANA.	215.155
EXTREMADURA.	108.238
GALICIA.	153.383
MADRID.	335.175
MURCIA.	80.711
NAVARRA.	38.979
LA RIOJA.	17.618
PAÍS VASCO.	151.071
TOTAL.	2.750.000

Orientación y Emprendimiento. Creación de la Red de Centros de Orientación y Emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo

19.101.240A.754

Gestión por la CC. AA. Inversión-PAES (X): Orientación y emprendimiento. Creación de la red de centros de orientación y emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	900.000
ARAGÓN.	900.000
ASTURIAS.	900.000

Gestión por la CC. AA. Inversión-PAES (X): Orientación y emprendimiento. Creación de la red de centros de orientación y emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ILLES BALEARS.	900.000
CANARIAS.	900.000
CANTABRIA.	900.000
CASTILLA-LA MANCHA.	900.000
CASTILLA Y LEÓN.	900.000
CATALUÑA.	900.000
COMUNIDAD VALENCIANA.	900.000
EXTREMADURA.	900.000
GALICIA.	900.000
MADRID.	900.000
MURCIA.	900.000
NAVARRA.	900.000
LA RIOJA.	900.000
PAÍS VASCO.	900.000
TOTAL.	15.300.000

**6. Componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales». Inversión 3
«Competencias digitales para el empleo»**

Mejora de las capacidades digitales para las personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género

19.101.240A.452.47

Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	18.983.749
ARAGÓN.	2.675.280
ASTURIAS.	2.346.429
ILLES BALEARS.	2.491.395
CANARIAS.	5.516.153
CANTABRIA.	1.180.573
CASTILLA-LA MANCHA.	4.103.564
CASTILLA Y LEÓN.	5.480.028
CATALUÑA.	14.784.648
COMUNIDAD VALENCIANA.	12.026.955
EXTREMADURA.	3.798.179
GALICIA.	6.456.617
MADRID.	9.608.971

Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
MURCIA.	2.329.931
NAVARRA.	1.358.716
LA RIOJA.	523.897
PAÍS VASCO.	5.334.915
TOTAL.	99.000.000

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA
 ANEXO 3: INVERSIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
 PROGRAMA 2404
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA

Aplicación Presupuestaria	INVERSIONES	2021	H1 2021	PARTICIPANTES 2021-2022 SEGUÍN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES PLANES DE GUALDOS 2021-2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE NECESSIDADES FORMATIVAS 2021-2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE NECESSIDADES FORMATIVAS 2021-2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	PLANES DE TRABAJO 2021-2022	CENTROS CONSTITUIDOS 2021-2023
422.46	BIMBIENES MUJER PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ERGONÓMICA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O TRABAJO PROFESIONAL CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. C23.2. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.(1)	36.900,10	Publicación en Dato Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	4	2				
422.47	MEJORA DE LAS CAPACIDADES DIGITALES PARA PERSONAS DESPLAZADAS BIECHA DE GÉNERO. C19.3. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA(2)	1.180.573	Publicación en Dato Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	2.981	688				
424.14	BNFLEJOVIA PRIMERAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES BLAS	1.120.946	Publicación en Dato Oficial convocatoria pública subvenciones	60	13				
424.05	MEJORA DE PROYECTOS TERRITORIALES PARA B. REEDUCIBILIDAD Y LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (4)	1.122.873	Instrumentos para las tales enmienda de instrumentos?	415	73				
424.07	MEJORA DE PROYECTOS TERRITORIALES PARA B. REEDUCIBILIDAD Y LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA / MICROEMPRESAS. C23.11. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA(5)	3.613.563	Instrumentos para las tales enmienda de instrumentos?	1					
424.20	ORIENTACIÓN Y BIENESTAR ACTIVIDADES DE CENTROS DE ORIENTACIÓN Y BIENESTAR ACOMPañAMIENTO Y ANÁLISIS DE PARCELA BNFLERO. C23.16. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (6)	600.000,00	Presentación de solicitud de alta como Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para a Empres, siguiendo el formato aplicado en Conferencia Sectorial de Empres y Asociados Laborales.		976	181			
424.30	BNFLEJOVIA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN C23.11. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (7)	1.430.997	Publicación en Dato Oficial convocatoria pública subvenciones	72	15				
424.31	INVERSIÓN EN B. MUL. PAGO MUJERES BALSAMOS RURAL Y URBANO. C23.12. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (8)	645.864	Publicación en Dato Oficial convocatoria pública subvenciones	362	28				
424.32	GESTIÓN PRC/2.4A. BNPFL MUJER. ACCIONES PARA FAVORER LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO. C23.12. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (9)	58.826	Publicación en Dato Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración		2	1			
754	COPERNATZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE FORMACIÓN PERMANENTE, SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO. C23.18. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (10)	900.000,00	Presentación de solicitud de calificación como Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para a Empres, Asociados Laborales.					1	
426.02	INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL Y PRODUCTIVA. DETECCIÓN DE NECESSIDADES FORMATIVAS. C22.13. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (11)	35.450	Participación en la elaboración del Plan de formación basado en las necesidades formativas detectadas para a personal de NFE	183	87				
428.05	INVERSIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL Y PRODUCTIVA. DETECCIÓN DE NECESSIDADES FORMATIVAS. C22.13. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (12)	6.446	Publicación en Dato Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración			4	2		

(1) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 201/0/E.

(2) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 50/E.

(3) El número de participantes en 2021-2022-2023 se destina a la contribución digital.

(4) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia ecodigital al 20% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(5) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido tomando como referencia el coste unitario de 670/E incrementando un 10%.

(6) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia ecodigital al 25% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(7) El coste unitario de referencia de las actividades de los sistemas de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el empleo es de 765,65/E año.

(8) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 33,10/E.

(9) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 23,65/E.

(10) El coste unitario de referencia para crear un OE es de 220,00/E.

(11) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 17,49/E.

(12) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 32,00/E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA LA MANCHA
ANEXO 3: INVERSIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROGRAMA 240A
COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA LA MANCHA

Aplicación Presupuestaria	INVERSIONES	2021	HITOS 2021	PARTICIPANTES 2021-2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES 2021-2022 SEGÜEN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE INICIATIVAS 2021-2022 SEGÜEN COSTE UNITARIO	PLANES DE TRABAJO 2021	PLANES DE TRABAJO 2022-TRABAJO 2023	CENTROS CONSTITUIDOS 2021-2023	
432.46	BANCO MULHER PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INERGENCIA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, OTRAS Y PROTECCIÓN SEGURO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN C23.12. MECHANISMO DE RECURPACIÓN Y RESILIENCIA (1)	266.207	Publicación en Documento Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	27	13					
432.47	BANCO JOVEN PRIMERAS EN PÚBLICAS PROFESIONES BILAS C23.11. MECHANISMO DE RECURPACIÓN Y RESILIENCIA (2)	4.103.564	Publicación en Documento Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	10.363	2361					
432.44	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS C23.11. MECHANISMO DE RECURPACIÓN Y RESILIENCIA (3)	4.369.543	Publicación en Documento Oficial convocatoria pública a subvenciones	234	52					
432.05	MEJORES PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REGULIBRIO Y LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (4)	4.650.444	Instrumento jurídico para la puesta en marcha de al menos 2 proyectos en su territorio establecimiento de sistemas de seguimiento y evaluación de los resultados, difundiendo éstos dentro de la red y en las redes de los resultados.	1.720	301					
432.07	MEJORES PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REGULIBRIO Y LA EQUIDAD EN PROCEDIMIENTO DE MICROBREPAS. C23.14. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (5)	11.760.670	Instrumento jurídico para la puesta en marcha de al menos 2 proyectos en su territorio establecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los resultados, difundiendo éstos dentro de la red y en las redes de los resultados.			3.175	588			
432.20	ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACTIVIDADES DE LA RED DESCUBRIR, ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPañAMIENTO E INVOCACIÓN PARA EL BANCO C23.16. MECHANISMO DE RECURPACIÓN Y RESILIENCIA (6)	600.000	Presentación de solicitud de información como Decreto Orientación, Emprendimiento, acompañamiento e innovación para el Empleo, siguiente al Protocolo graduado de Conferencia Sectorial Estatal y Asuntas Laborales.					1		1
432.30	BANCO JOVEN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN C23.11. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (7)	4.196.777	Publicación en Documento Oficial convocatoria pública a subvenciones	212	45					
432.31	INVERSIÓN EN EMPRESAS, PATRÓNIJUEBLOS, BANCOS RURALES Y BANCO. C22.16. MECHANISMO DE RECURPACIÓN Y RESILIENCIA (8)	3.538.146	Publicación en Documento Oficial convocatoria pública a subvenciones	2.146	153					
432.32	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS PARA FAVORIZAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE GESTIÓN POR CIRCA. BANCO Y RESILIENCIA (10)	58.423	Publicación en Documento Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración			2	1			
754	ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPANYAMIENTO E INVOCACIÓN PARA EL BANCO C23.16. MECHANISMO DE RECURPACIÓN Y RESILIENCIA (10)	900.000	Presentación de solicitud de información como Decreto de Orientación, Emprendimiento, acompañamiento e innovación para el Empleo, siguiente al Protocolo graduado de Conferencia Sectorial Estatal y Asuntas Laborales.							1
432.02	Gobernanza a través del impulso a la planificación de la formación y desarrollo profesional en el sistema de empleo. C23.15. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (11)	64.435	Participación en la elaboración del Plan de formación en base a las necesidades formadoras detectadas para el periodo de SEPE	334	159					
432.05	INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCTIVA. DEFENSIÓN DE NUEVAS FORMAS DE FORMACIÓN DIGITAL SINÓNIMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (12)	11.752	Publicación en Documento Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración			7	4			

(1) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 20.000 €.

(2) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 32.000 €.

(3) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 22.301,94 € y el porcentaje de utilización 5,9 (10%) x 33.003,95 € y se han aplicado las correcciones del 14,90%.

(4) Para el año 2021 el 100% del presupuesto se destinó a la contribución ecologista y el 20% del presupuesto se destinó a la contribución digital.

(5) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido tomado como referencia el coste unitario de 20.000 € incrementando un 10%.

(6) El año 2021 el 25% del presupuesto se destinó a la contribución ecologista y el 25% del presupuesto se destinó a la contribución digital.

(7) El coste unitario de la ejecución de las actividades de los centros de orientación, emprenedurismo, acompañamiento e innovación para el empleo es de 76.868,66 €/año.

(8) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de 20.000 €.

(9) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 71.449 €.

(10) El coste unitario de referencia para crear un COE es de 200.000 €.

(11) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 23.556 €.

(12) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 3.030 €.



COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN
ANEXO 3 - INVERSIÓNES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROGRAMA 260A
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN

Aplicación	INVERSIONES	2021	H1/2021	PARTICIPANTES 2021-2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES 2023 DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y DIVERSIDAD, SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE NECESIDADES FORMATIVAS 2021-2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE NECESIDADES FORMATIVAS 2023 SEGÚN COSTE UNITARIO	PLANES DE PLANEAS DE TRABAJO TRABAJO 2021	PLANES DE PLANEAS DE TRABAJO TRABAJO 2022	CENTROS CONSTITUIDOS 2021-2023
Presupuestaria										
452.6 BAJE EL MUER PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE TRABAJO Y REPARACIÓN Y COMPROMISO DE CONTRATACIÓN C23.12. MEÁNSIMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (1)	191.440	Publicación en Documento Oficial Instrumento Jurídico que articula la codificación	19	10						
452.7 MEJORA DE LAS CAPACIDADES DIGITALES PARA PERSONAS DESINTEGRADAS PARA MÍS SÁFEL, ALIMENTACIÓN Y B. DESARROLLO, RIBEL Y RESILB. LA BRECHA DE GÉNERO. C13.13. MEÁNSIMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (2)	5.480.023	Publicación en Documento Oficial Instrumento Jurídico que articula la codificación	13.838	3.135						
454.4 EMPLEO JOVEN PRIMERAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES ES FULAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. C23.11. MEÁNSIMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (3)	4.514.207	Publicación en Documento Oficial Instrumento Jurídico que articula la codificación	242	54						
454.5 NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REED. LIBRO Y LA RECUPERACIÓN Y RESIL. BICIA. C 4	4.576.947	Instrumento para la muestra en marcha de el mon. 2. Proyecto en su territorio y establecimiento de sistema de seguimiento y evaluación de los resultados. Identificado a 383 dem普ria.	1.678	294						
454.6 NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REED. LIBRO Y LA RECUPERACIÓN Y RESIL. BICIA. C 4	9.844.303	Proyecto en su territorio y establecimiento de sistema de seguimiento y evaluación de los resultados. Identificado a 385 dem普ria.						2.658	492	
454.7 PRESUPUESTO DE SOSTENIBILIDAD PARA EL PLAN DE OTRAS ÁREAS. C23.14. MEÁNSIMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (5)	60.000	Presupuesto de sostenibilidad para el Plan de trabajo como Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo que articula el Instituto Andaluz de Confección y Sastre de Empleo y Asuntos Laborales.						1	1	
454.8 INVERSIÓN BIM. EL MUER, APYONAVIRES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO. C23.12. MEÁNSIMO DE RECUPERACIÓN Y RESIL. BICIA (7)	4.935.248	Publicación en Documento Oficial Instrumento Jurídico que articula la codificación	3.004	215						
454.9 GESTIÓN POR CC.IA. EMPLEO Y LIDER. ACCIONES PARA FAVORECER LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE B.I.E.O. C23.12. MEÁNSIMO DE RECUPERACIÓN Y RESIL. BICIA (8)	56.824	Publicación en Documento Oficial Instrumento Jurídico que articula la codificación			2	1				
454.10 INVERSIÓN BIM. EL MUER, APYONAVIRES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO. C23.12. MEÁNSIMO DE RECUPERACIÓN Y RESIL. BICIA (8)	90.000	Presupuesto de sostenibilidad para el Plan de trabajo como Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Grupo que articula el Instituto Andaluz de Confección y Sastre de Empleo y Asuntos Laborales.					1			
754 GOBERNANZA DEL IMPULSO AL PLANNING DEL P.M.E. FORMACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE B.I.E.O. C23.15. MEÁNSIMO DE RECUPERACIÓN Y RESIL. BICIA (11)	199.740	Participación en la elaboración del Plan de formación en las necesidades formativas detectadas para el personal del SIE	1.033	422						
458.12 INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCTIVA. DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS. C23.13. MEÁNSIMO DE RECUPERACIÓN Y RESIL. BICIA (12)	36.316	Publicación en Documento Oficial Instrumento Jurídico que articula la codificación						23	11	

(1) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.010,0€

(2) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.010,0€ Para el año 2021 el 10% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(3) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.230,14€ para la contribución ecológica y 20% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(4) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido teniendo como referencia el coste unitario de 6.000€ incrementando un 10%

(5) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de 3.000€ incrementando un 10%

(6) El coste unitario de referencia para crear un 10% es de 2.000,00€

(7) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de 3.010,92€

(8) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.550€ Para el año 2021 el 25% del presupuesto se destina a la contribución digital y el 35% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(9) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de 175,69€

(10) El coste unitario de referencia para crear un 10% es de 2.000,00€

(11) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 1.230,00€ y una duración de 30 horas

(12) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 3.200€

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CATALUÑA
ANEXO 3- INVERSIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROGRAMA 2020
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CATALUÑA

Aplicación Presupuestaria	INVERSIONES	2021	H10/2021	PARTICIPANTES 2021- 2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES 2020 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES PLANEAS DE SEGUIMIENTO 2021- 2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE NECESIDADES FORMATIVAS 2021- 2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	INICIATIVAS 2021/2022	INICIATIVAS 2023	PLANES DE TRABAJO 2021	PLANES DE TRABAJO 2022	PLANES DE TRABAJO 2023	CENTROS CONSTITUIDOS 2021- 2023
EMPLEO MÍNIMOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CON COMPROMISO DE CONTRATACION C23/12. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y REPLICACIÓN (1)	424.6	655.683	Publicación en Diario Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	66	33								
MELORA DE LAS CAPACIDADES DIGITALES PARA PERSONAS DESMILITARADAS PARA LIBRAR Y DIFUNDIR LA BRECHA DE GÉNERO. C19/3. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y REPLICACIÓN (2)	424.7	14.784.648	Publicación en Diario Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	37.335	8.616								
EMPLEO JUVENIL PRIMERAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. C23/11. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y REPLICACIÓN (3)	434.4	14.412.370	Publicación en Diario Oficial convocatoria pública subvenciones	772	172								
MEJORES PROYECTOS Y ENTREVISTAS PARA EL REGULARBIO Y LA EQUIBALIA. COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES. C23/14. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y REPLICACIÓN Y RESILIENCIA. (4)	454.5	12.276.225	Instrumento jurídico para la apertura en marcha de un menor de 2 años en su territorio y establecimiento de límites de acuerdo a las pautas establecidas en el marco del mismo	4.501	788								
MEJORES PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL EQUILIBRIO Y LA BORRADA EN ERIBIDUMINTO Y MICROPRENSAS. C23/14. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (5)	454.7	31.138.514	Instrumento jurídico en su territorio y establecimiento de límite de acuerdo a las pautas establecidas en el marco del mismo										
ORIENTACIÓN Y APRENDIZAJE ACTIVIDADES DE LA RED DE CENTROS DE ORIENTACIÓN Y ACCOMPANIAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO. C23/13. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (6)	454.8	600.000	Presentación oficial de Plan de Trabajo como Centro de Orientación, Aprendizaje, Acompañamiento e Innovación para el Empresariado a Roberto acreditado en Conferencia Sectorial de Empleo, Asuntos Laborales.										
EMPLEO JUVENIL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN C23/11. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (7)	454.9	23.840.987	Publicación en Diario Oficial convocatoria pública subvenciones	1.208	256								
INVERSIÓN EN LA MUJER. APOYO A MATERIAS AMBIENTALES, RURALES Y URBANAS. C23/12. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (8)	454.1	4.995.469	Publicación en Diario Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	3.030	216								
GESTIÓN POR PROYECTOS EN DIFERENTES ÁMBITOS RURALES Y URBANOS. C23/12. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (9)	454.3.2	59.823	Presentación oficial de calificación como Centro de Orientación, Aprendizaje, Acompañamiento e Innovación para el Empresariado a Roberto acreditado en Conferencia Sectorial de Empleo, Asuntos Laborales.										
ORIENTACIÓN Y APRENDIZAJE DE LA RED DE CENTROS DE ORIENTACIÓN Y ACCOMPANIAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO. C23/13. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (10)	754	900.000	Participación en la elaboración de Plan de formación en base a las necesidades formativas detectadas para la persona del SIE	1.456	633								
GOBERNANZA DEL IMPULSO AL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN PARA ANTEBOL. SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO. C23/15. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (11)	458.02	281.444	Publicación en Diario Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración										
INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCTIVA. DISEÑO DE NUEVAS FORMAS ATIVAS. C23/15. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (12)	458.05	51.17											

(1) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.000 €.

(2) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 320 €.

(3) Para el año 2021 el 10% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(4) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia de 22.000 € grupo de cotización 5.9 (10%) y 30.033,92 € grupos de cotización 14 (90%).

(5) Para el año 2021 el 20% del presupuesto se destina a la contribución digital y el 20% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(6) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia el coste unitario de 6.016 incrementando un 10%.

(7) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido incrementando el coste unitario de 100% incrementando un 10%.

(8) Para el año 2021 el 35% del presupuesto se destina a la contribución digital y el 35% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(9) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de 230.000 €.

(10) El coste unitario de referencia para crear un 2021 es de 230.000 €.

(11) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.600 € una duración de 30 horas.

(12) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 3.200 €.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: COMUNIDAD VALENCIANA
ANEXO 3 - INVERSIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROGRAMA 2404
COMUNIDAD AUTÓNOMA: COMUNIDAD VALENCIANA

Aplicación Presupuesto	INVERSIÓN	2021	H10/2021	PARTICIPANTES 2021- 2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES 2021- 2022 DESIGUALDAD SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE NECESSIDADES FORMATIVAS 2021- 2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE NECESSIDADES FORMATIVAS 2021- 2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	PLANES DE TRABAJO 2021 INICIA VAS 2020	PLANES DE TRABAJO 2022 INICIA VAS 2020	CENTROS 2021- 2023
ENPL0101. PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PARA VULNERABLES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O ETARIA Y ERGOTACIÓN SEGUÍR CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. C23.12. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (1)	452.46	530.671	Relación en Derecho Oficial instrumento jurídico que articula colaboración	53	27					
MEJORA DELAS CAPACIDADES DIGITALIZADAS PARA PERSONAS DIFERENTES. REDUCIR LA BRECHA DE GÉNERO. EL 19.13. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (2)	452.47	12.026.965	Relación en Derecho Oficial instrumento jurídico que articula colaboración	30.371	7.049					
ENPL0201. PRIMERAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. C23.14. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (3)	454.04	8.659.412	Relación en Derecho Oficial convocatoria pública subvenciones	464	103					
NUVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REESTRUCTURADO Y LA REEDUCACIÓN. C23.15. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (4)	454.05	10.545.668	Instrumento jurídico para la puesta en marcha de al menos 2 proyectos en su territorio y establecimiento de sistema de seguimiento y evaluación de resultados. Identificación de esa medida.	3.831	673					
NUVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REESTRUCTURADO Y LA REEDUCACIÓN. C23.16. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (5)	454.07	17.656.741	Instrumento jurídico para la puesta en marcha de al menos 2 proyectos en su territorio y establecimiento de sistema de seguimiento y evaluación de resultados. Identificación de esa medida.			4.767	883			
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON CERTIDOS DE ORIENTACIÓN EMPRENDEDORA, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL ENPL0201. PRIMERAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. C23.15. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (6)	454.20	600.000	Presentación del resultado de Plan de trabajo como certificado de Orientación, acompañamiento e innovación, dirigido a la Conferencia Sector de Empleo y Asuntos laborales.					1	1	1
ENPL0101. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN. C23.11. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (7)	454.30	9.764.773	Relación en Derecho Oficial convocatoria pública subvenciones	496	105					
INVERSIÓN EN COJUEL. PAGO A VULNERABLES BILBOS RURALES YURBANO. C23.12. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (8)	454.31	3.223.328	Relación en Derecho Oficial convocatoria pública subvenciones	1.961	140					
GESTIÓN DE COJA. EN PLAZOS MÁXIMOS PARA FAVORECER LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO. C23.12. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (9)	454.32	50.824	Relación en Derecho Oficial instrumento jurídico que articula colaboración			2	1			
ORIENTACIÓN, EMPRENDEDORAZGO, CARRERA DE LOS DERECHOS DE ENPL0. C23.15. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (10)	754	900.000	Reorientación de calidad de callejero con certificado de orientación. En el desarrollo, se incluirán formaciones destinadas a las personas que acceden a la callejera para el empleo, dirigido a la Conferencia Sector de Empleo y Asuntos laborales.					1		
GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO. C23.15. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (11)	458.02	215.155	Participación en la elaboración del Plan de formación basado en las necesidades formadoras detectadas para la empresa de SNE	1.113	530					
IMPRESA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE COMPTERAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCTIVA. I. ESTUDIOS DE NECESSIDADES FORMATIVAS C23.13. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (12)	458.05	39.119	Relación en Derecho Oficial instrumento jurídico que articula colaboración			24	12			

(1) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 20.000€

(2) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 82,06€

(3) Para el año 2021, el 10% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(4) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 22.000,64€ grupos de cotización 1,490%

(5) Para el año 2021, el 27% del presupuesto se destina a la contribución ecológica a el 27% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(6) El coste unitario de referencia de las actividades de los centros de Orientación, Emprendimiento, Acaparamiento e Innovación para el empleo es de 766,66€/año

(7) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia de 33.083,92€

(8) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.565€.

(9) Para el año 2021, el 35% del presupuesto se destina a la contribución ecológica a el 35% del presupuesto se destinan a la contribución digital.

(10) El coste unitario de referencia para crear un CIF es de 210.000€

(11) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 12.303 y una duración de la formación de 203 horas.

(12) El número de actuaciones en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 17.649€



COMUNIDAD AUTÓNOMA: EXTREMADURA
ANEXO 1. INVERSIÓNES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROGRAMA 240A
COMUNIDAD AUTÓNOMA: EXTREMADURA

Aplicación Pre supuestaria	INVERSIONES	2021	NTO 2021	PARTICIPANTES 2021: 2022. SESIÓN/COSTE UNI ARRO	ACTUACIONES PLANES DEIGUALDADE 2021- 2022. SESIÓN/COSTE UNI ARRO	ACTUACIONES SOBRE NECESSIDADES FORMATIVAS 2021- 2022. SEGUN COSTE UNI ARRO	ACTUACIONES SOBRE NECESSIDADES FORMATIVAS 2023 SEGUN COSTE UNI ARRO	PLANES DE TRABAJO 2021 2022	PLANES DE TRABAJO 2022 2023	CENTROS CONSTITUIDOS 2021- 2023
42.46	EMPLEO Y NUEVOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ENSEÑANZAS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DIFRACCIÓN, BIENESTAR, EDUCACIÓN Y COMPROVISIÓN DE CONTRATACIÓN. C2312. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (1)	189.595	Publicación en Bando Oficial instrumento jurídico que articula la legislación en Bando Oficial instrumento jurídico que articula la legislación.	19	9					
42.47	MELIORA DE LAS CAPACIDADES DIGITALES PARA PERSONAS DESMILITARIZADAS PARA IMPULSAR EL EMPLAZAMIENTO DEL DESARROLLO RURAL Y REDUCIR LA BRECHA DE GÉNERO. C1313. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (2)	3.798.175	Publicación en Bando Oficial instrumento jurídico que articula la legislación.	9.581	2213					
45.04	EMPLEO JOVEN. PRIMERAS EXPERIENCIAS PROFesionALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. C2311. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (3)	3.532.706	Publicación en Bando Oficial convocatoria pública subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo en materia de interés.	189	42					
45.05	_EQUIPO COLECTIVO TERRITORIAL PARA EL REGULIERO Y LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (4)	3.570.285	Presentación y difusión de los resultados identificados a través de proyectos en su territorio y establecimiento de sistema de seguimiento y evaluación de los resultados identificados a través de presentación y difusión.	1.309	229					
45.07	NIUBUS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REGULIERO Y LA BURGUEZA. C2314. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (5)	7.821.227	Presentación y difusión del establecimiento de sistema de seguimiento y evaluación de los resultados identificados a través de presentación y difusión.						2.112	391
45.20	ORIENTACIÓN Y EMPREDIMIENTO ACTIVIDADES DEL PROYECTO CENTRO DE ORIENTACIÓN Y EMPREDIMIENTO. ACOMPANYMENTO Y ENDORSO AL EMPLEO. C2316. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (6)	600.000	Orientación, imprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo. Seguimiento y monitorizado en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.							1
45.30	EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN. C2311. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (7)	4.559.837	Publicación en Bando Oficial convocatoria pública subvenciones para la realización de estudios de postgrado.	228	48					1
45.31	INVERSIÓN EN EL FOMENTO AL ASESORAJE Y EL DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS RURAL, URBANO. C2322. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (8)	4.355.724	Publicación en Bando Oficial convocatoria pública subvenciones para la realización de estudios de postgrado.	2.642	159					1
45.32	GESTIÓN POR CCAA. EMPLEO MUJER. ACCIONES PARA FAVOREZLA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE BIMED. C2322. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (9)	58.823	Publicación en Bando Oficial instrumento jurídico que articula la legislación.			2		1		
754	ORIENTACIÓN Y EMPREDIMIENTO. ACOMPANYMENTO Y ENDORSO AL EMPLEO. C2316. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (10)	900.000	Presentación y difusión de las actividades de orientación y empleo para la realización de estudios de postgrado.							
459.02	GOBERNANZA DE IMPULSO AL PLANCHÓN. DEFENSA, FORMACIÓN Y PERMANENCIA DE SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO C2315. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (11)	10.228.600	Participación en la elaboración del Plan de formación a base de sesiones formativas dedicadas para el persona del sistema.	550	267					
459.05	INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL. PRODUCTIVA. DEFENSA, FORMACIÓN Y RESILIENCIA (12)	19.688.100	Publicación en Bando Oficial instrumento jurídico que articula la legislación.					12	6	

- (1) El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 20.000€.
 (2) El número de participante en 2022-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 3.200€.
 (3) Para el año 2022 el 10% del presupuesto se destina a la contribución digital.
 (4) El número de participante en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 22.200,94€/grupos de cotización 1,4 (9%).
 (5) Para el año 2022 el 20% del presupuesto se destina a la contribución digital y el 20% del presupuesto se destina a la contribución digital.
 (6) El número de participante en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 0,10%.
 (7) El número de participante en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 0,08%.
 (8) El número de participante en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 3.103,92€.
 (9) Para el año 2022 el 25% del presupuesto se destina a la contribución digital y el 25% del presupuesto se destina a la contribución digital.
 (10) El coste unitario de referencia para el año 2022 es de 230.000€.
 (11) El número de participante en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.356,1€.
 (12) Para el año 2022 el 35% del presupuesto se destina a la contribución digital y el 35% del presupuesto se destinan a la contribución digital.

- (10) El número de actuaciones en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 176.469€.
 (11) El coste unitario de referencia para el año 2022 es de 230.000€.
 (12) El número de participante en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.310€ y una duración de la formación de 31 horas.
 (13) El número de actuaciones en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 3.203€.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: MADRID
ANEXO 2: INVERSIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROGRAMA 24/04
COMUNIDAD AUTÓNOMA-MADRID

Aplicación Presupuestaria	INVERSIÓN	2021	HTO/2021	PARTICIPANTES 2021- 2022 SEGUÍN COSTE UNÍRATO	ACTUACIONES PLANES DE IGUALDAD 2023 SEGUÍN COSTE UNÍRATO	ACTUACIONES SOBRE NECESSIDADES FORMATIVAS 2021- 2022 SEGÚN COSTE UNÍRATO	ACTUACIONES SOBRE NECESSIDADES FORMATIVAS 2023 SEGÚN COSTE UNÍRATO	PLANES DE TRABAJO 2021 2022	PLANES DE TRABAJO 2022 2023	CENTROS CONSTITUIDOS 2021- 2023
425.4.6	BIPLEI MUJER. PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DE TRABAJO. ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN. C23.2. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (1)	4.27.33	Publicación en Documento Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	43	21					
425.4.7	MEJORA DE LAS CAPACIDADES DIGITALES PARA PERSONAS DESPLAZADAS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO RIBAL Y VENDIMIA. BESCHA. DE GÉNERO. C23.3. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (2)	9.008.971	Publicación en Documento Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	24.25	5.930					
425.4.4	BIPLEI JOVEN. PRIMERAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES. BILAS. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. C23.11. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (3)	9.123.665	Publicación en Documento Oficial convocatoria pública a subvenciones	489	109					
425.4.5	MEJORES PROYECTOS TERRITORIALES PARA B. BIPOLIBRIO Y LA EDUCAZIÓN Y RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (4)		Instrumento jurídico para la puesta en marcha de los meses 2 y 3. Proyectos en su temario establecido en la convocatoria pública a subvenciones	3.381	592					
425.4.6	MEJORES PROYECTOS TERRITORIALES PARA B. BIPOLIBRIO Y LA EDUCAZIÓN Y RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (5)		Instrumento jurídico para la puesta en marcha de los meses 2 y 3. Proyectos en su temario establecido en la convocatoria pública a subvenciones	20.156.828				5.496	1.018	
425.4.9	ORIENTACIÓN, EMPRENDEDORAZGO, DIFUSIÓN DE LA RED DE CENTROS DE EMPRESA, COMPROMISO Y INNOVACIÓN PARA B. BIPLEI. C23.1. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (6)	600.000	Presentación a sociedad de la red de centros de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo. Sustento de la propuesta de acuerdo a la Convocatoria Sector de Trabajo y Asuntos Laborales.					1	1	1
425.4.10	RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (7)		Publicación en Documento Oficial convocatoria pública a subvenciones	11.647.237						
425.4.11	INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE APOYO A JUVENTUD Y VIBRANO. C23.2. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (8)	882.084	Publicación en Documento Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	535	38					
425.4.12	GOBERNANZA DEL IMPULSO AL PLANEAMIENTO DE PAE. FORMACIÓN TRANSVERSALIZADA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE BIPLEI. C23.2.1. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (9)	58.82	Presentación a sociedad de la red de centros de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo. Sustento de la propuesta de acuerdo a la Convocatoria Sector de Trabajo y Asuntos Laborales.					2	1	
754	ORIENTACIÓN, EMPRENDEDORAZGO, DIFUSIÓN DE LA RED DE CENTROS DE EMPRESA, COMPROMISO Y INNOVACIÓN PARA B. BIPLEI. C23.1. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (10)	900.000	Presentación a la elaboración del Plan de formación en base a las necesidades formativas de las personas de la NE. Participación en la elaboración del Plan de formación en base a las necesidades formativas de las personas de la NE.	1734	826					1
425.0.2	INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES, COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (11)	335.175	Publicación en Documento Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración							
425.0.6	MEJORA Y PRODUCTIVIDAD. ADECCIÓN A FORMACIONES. C23.9. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (12)	60.94	Publicación en Documento Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración					38	19	

(1) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 21.000 €

(2) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 520 €

(3) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 5.9 (1%) + 33.003,93€ grupos de cotización 1-4 (90%)

(4) Para el año 2021 el 10% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(5) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 6.000 € incrementando un 10%

(6) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido basando como referencia el coste unitario de referencia 5.000 € incrementando un 10%

(7) El año 2021 el 25% del presupuesto se destina a la contribución en línea y el 25% del presupuesto se destina a la contribución digital.

(8) El coste unitario de referencia de la actividad es de los centros de Orientación, Emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo de 765,66 € al año.

(9) El número de actuaciones en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 17.469 €

(10) El coste unitario de referencia para crear un OE es de 200.000 €.

(11) El número de participantes en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 3.203 €

(12) El número de actuaciones en 2021/2022/2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 3.203 €

Aplicación Presupuestaria	INVERSIONES	2021	HTC 2021	PARTICIPANTES 2021-2023 SEGUIMIENTO ANUAL	ACTUACIONES PLANES DE GIAULADIZ 2021-2023 SEGUN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE NEFECIDAS FORMATIVAS 2021-2022 SEGUN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE NEFECIDAS FORMATIVAS 2023 SEGUN COSTE UNITARIO	PLANES DE TRABAJO 2021	PLANES DE TRABAJO 2022	PLANES DE TRABAJO 2023	CENTROS CONSTITUIDOS 2021-2023
42.6	EMPLEO Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN C23.2. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (1)		59.632 Publicación en Diario Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración	6	3						
42.67	MEJORA DE LAS CAPACIDADES DIGITALES PARA PERSONAS DESPIERDADAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO LOCAL, REDUCIR LA BRECHA DE GÉNERO C19.9. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (2)		1.388.716 Publicación	3.431	792						
43.04	ADMISTRACIÓN PÚBLICA. C23.1. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (3)		1.569.482 Publicación en Diario Oficial convocatoria pública subvenciones	84	19						
43.05	NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REQUILIBRIO Y LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (4)		1.234.844 Publicación en Diario Oficial instrumento jurídico para la puesta en marcha de al menos 2 instrumentos y su lectura y aplicación de los resultados, identificando a las empresas	453	79						
43.07	EMPRENDIMIENTO Y MICROPESETAS C23.4. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (5)		3.421.677 Seguimiento de los proyectos en su territorio y establecimiento de sistema de seguimiento y análisis de los resultados, identificando a las empresas					924	171		
	OBRA/ACTIVIDAD EN DESARROLLO ACTIVIDADES DE LA RED DE CENTROS DE ORGANIZACIÓN EN PERIODISTICO ACOMPAÑAMIENTO E INVOCACIÓN PARA B. EMPLEO C23.5. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (6)		600.000 Orientación, Ensayo y difusión del Proyecto aprobado en Conferencia Sección Empleo. Autónomos. Afectados.							1	1
43.3	EMPLEO Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN Y RESILIENCIA (7)		1.243.450 Publicación en Diario Oficial convocatoria pública subvenciones	63	13						
43.31	INVERSIÓN EN FOMENTAR APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS BIBAL Y LABORAL C23.2. MECHANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (8)		1.135.479 Publicación en Diario Oficial convocatoria pública subvenciones	689	49						
43.32	GESTIÓN POR C.C.A. BIENES MUEBLES CONCERNIENTES PARA FAVORECER LA TRANSFORMACIÓN DE GÉNERO ENTORNO LAS POLÍTICAS ACTIVAS A EMPLEO C23.2. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (9)		53.823 Publicación en Diario Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración			2	1				
75	OBRA/ACTIVIDAD EN DESARROLLO ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE ORGANIZACIÓN EN PERIODISTICO ACOMPAÑAMIENTO E INVOCACIÓN PARA B. EMPLEO C23.5. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (10)		900.000 Orientación, Ensayo y difusión del Proyecto aprobado en Conferencia Sección Empleo. Autónomos. Afectados.								1
43.02	GOBERNANZA DEL IMPULSO AL PLAN NACIONAL DE PAE: FORMACIÓN PERMANENTE Y EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO. C23.5. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (11)		38.979 Participación en la elaboración del Plan de trabajo referido a las necesidades formadoras detectadas para las personas de SME	202	96						
43.05	INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PRODUTIVA. DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS C23.5. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (12)		7.087 Publicación en Diario Oficial instrumento jurídico que articula la colaboración						4	2	

[1] El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 20.000 €

[2] El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 521 €. Para el año 2021, el 107% del presupuesto se destina a la contribución digital.

[3] El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia de 22.031,94€ grupos de orientación 5.9 (10%) y 33.013,32€ grupos de orientación 1.4 (90%)

[4] Para el año 2021, el 10% del presupuesto se destina a la contribución ecológica y el 20% del presupuesto se destina a la contribución digital

[5] El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido tomando como referencia el coste unitario de 50,00€ incrementando un 10%

[6] El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido tomando como referencia el coste unitario de 50,00€ incrementando un 10%.

[7] El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia de 33.018,92€.

[8] El número de participantes en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.655 €. Para el año 2021, el 95% del presupuesto se destina a la contribución profética y el 5% del presupuesto se destina a la contribución digital.

[9] El número de participaciones en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 17.645 €.

[10] El coste unitario de referencia para crear un CEO es de 200.000 €.

[11] El número de participaciones en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 12.108 € y una duración de la formación de 30 horas.

[12] El número de participaciones en 2021-2022-2023 se ha establecido aplicando el coste unitario de referencia 2.03 €.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: PAÍS VASCO
ANEXO 2: INVERSIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROGRAMA 2404
COMUNIDAD AUTÓNOMA PAÍS VASCO

Aplicación Presupuestaria	INVERSIÓN	2021	HTO 2021	PARTICIPANTES 2021: 2022 SEGUÍN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES 2021: PLANES DE TRABAJO 2021-2023 SEGÚN COSTE UNITARIO		ACTUACIONES SOBRE INICIATIVAS FORMATIVAS 2021-2022 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES SOBRE INICIATIVAS 2023 SEGÚN COSTE UNITARIO	PLANES DE TRABAJO 2021-2023	CENTROS CONSTITUDOS 2021-2023
					ACTUACIONES 2021: PLANES DE TRABAJO 2021-2023 SEGÚN COSTE UNITARIO	ACTUACIONES 2021: PLANES DE TRABAJO 2021-2023 SEGÚN COSTE UNITARIO				
42.4.6	BIPLES NUEVOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DE EXPLOTACIÓN SEXUAL CON NECESSITADAS DE CONTRATACIÓN. C23.2. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (1)	67.292	Publicación en Dato Oficial instrumento jurídico que artículo 6 de la legislación y su desarrollo	7	3					
42.4.7	PARCIALIZAR EL EMPRESARIADO Y EL DESARROLLO RURAL Y REDUCIR LA BRECHA DE GÉNERO. C23.4. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (2)	5.334.911	Publicación en Dato Oficial instrumento jurídico que artículo 6 de la legislación y su desarrollo	13.472	3.109					
42.4.04	BIPLEDICHA PRIMERA EXPERIENCIA SOCIOTERRITORIAL: BIAS. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. C23.1. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (3)	7.516.328	Publicación en Dato Oficial conciencia pública sobre errores	403	90					
42.4.05	NIEVES PROYECTOS TERRITORIALES PARA B. REQUERIBILIDAD Y LA EDAD. COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES. C23.14. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (4)	4.893.356	Instrumento jurídico para la puesta en marcha de al menos 2 proyectos en su territorio establecido en el sistema de seguimiento y evaluación de los resultados identificadas áreas de mejora	1.791	313					
42.4.07	NEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA B. REQUERIBILIDAD Y LA EDAD. EMPLEO. C23.1.5. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (5)	10.523.577	Instrumento jurídico para la puesta en marcha de al menos 2 proyectos en su territorio establecido en el sistema de seguimiento y evaluación de los resultados identificadas áreas de mejora						2.841	526
42.4.20	ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ACTIVIDADES DELA RED DECENTES DE EMPLEO. ACOMPANAMIENTO Y INNOVACIÓN PARA B. EMPLEO. C23.1.6. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (6)	60.000.000	Presentación de solicitud de Tar de trabajo con Centro de Orientación, Emprendimiento, acompañamiento e innovación para el Empleo a través de Protocolo aprobado en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.						1	1
42.4.30	BIPLEDJOVA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN C23.1. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (7)	9.715.708	Publicación en Dato Oficial conciencia pública sobre errores	492	104					
42.4.31	INVERSIONES EN MÁS DE 2000 JUVENTUS Y YOUNG. C23.2. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (8)	77.366.228	Publicación en Dato Oficial conciencia pública sobre errores	469	34					
42.4.32	GESTIÓN POR C.J.A. BIPLED. INVERSIÓN PARA FAVORER LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE BIPLED. C23.2. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (9)	58.824.000	Publicación en Dato Oficial instrumento jurídico que artículo 6 de la legislación y su desarrollo						2	1
75.4	ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO COMPROMISO CON LA RED DE CENTROS DE EMPLEO. ACOMPANAMIENTO Y INNOVACIÓN PARA B. EMPLEO. C23.3. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (10)	90.000.000	Presentación de solicitud de certificación como Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e innovación para la Empresa y Sistemas Potenciales aprobada en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.							1
42.6.02	Gobernanza del impulso a la planificación, definición y formación permanente en el sistema de empleo. C23.5. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (11)	15.1.071	Participación en la elaboración del Plan de formación en base a las necesidades formativas detectadas para la persona de la NE.	762	372					
42.6.05	INVERSIÓN DIGITAL Y PRODUCTIVA. DETECCIÓN DE NUEVAS DIFERENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCTIVA. C23.13. MEANSINO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (12)	27.467.000	Publicación en Dato Oficial instrumento jurídico que artículo 6 de la legislación						17	9

(1) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido siguiendo el coste unitario de referencia 20.000€

(2) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido siguiendo el coste unitario de referencia 520€

(3) Para el año 2021 el 100% del presupuesto se destina a la contribución a la actividad digital.

(4) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido siguiendo el coste unitario de referencia 20.000€ incrementando un 10%

(5) Para el año 2021 el 25% del presupuesto se destina a la contribución a la actividad digital y el 75% del presupuesto se destina a la contribución a la actividad digital.

(6) El coste unitario de referencia de las actividades de los centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e innovación para el empleo es de 76.666€/año

(7) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido siguiendo el coste unitario de referencia de 33.103,9€

(8) El número de participantes en 2021-2022/2023 se ha establecido siguiendo el coste unitario de referencia 2.565€

(9) El número de actuaciones en 2021-2022/2023 se ha establecido siguiendo el coste unitario de referencia 776,69€.

(10) El coste unitario de referencia para crear un 0,05 es de 20.000€

(11) El número de actuaciones en 2021-2022/2023 se ha establecido siguiendo el coste unitario de referencia 3.203€

(12) El número de actuaciones en 2021-2022/2023 se ha establecido siguiendo el coste unitario de referencia 30 horas

ANEXO III**Coste unitario de las inversiones de los componentes 19 y 23**

Inversión	Coste unitario
C23.I1 Empleo Joven.	
Primera experiencia profesional en las administraciones públicas.	22.300,94 euros grupos de cotización entre 5 y 9 (10 %) y 33.003,92 euros grupos de cotización del 1 al 4 (90 %).
Programa Investigo.	33.108,92 euros.
C23.I2 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo.	
Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.	2.565,00 euros.
Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación.	20.000,00 euros.
Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo.	176.469,00 euros.
C23.I3 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva.	
Detección de necesidades formativas.	3.203,00 euros/actuación.
C23.I4 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.	
Colectivos especialmente vulnerables.	6.000,00 euros/participante.
Emprendimiento y microempresas.	5.000,00 euros/iniciativa.
C23.I5 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo.	
Constitución y Actividades de la Red de COE.	Para la Constitución 2.200.000,00 euros. Para las Actividades 766.666,00/año euros.
Formación permanente del Sistema Nacional de Empleo.	12,30 euros/hora/participante.
C19.I3 Competencias Digitales para el Empleo.	
Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.	520 euros/participante. 13 euros/hora/participante.

- Se financiarán participantes finalizados.
- Para Transversalidad, el coste unitario de referencia 176.469 euros, se distribuye entre las tres anualidades.
- Para diagnóstico de necesidades, el coste unitario de referencia permite la realización de informes sobre identificación de necesidades formación de carácter regional o sectorial específicamente relacionados con el ámbito territorial de una comunidad autónoma, así como la actualización de programas formativos para su inclusión en el Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo.

ANEXO IV**Modelos de documentación a incluir en los expedientes de gasto**

Modelo I [garantía de cumplimiento de normativa comunitaria general: Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia]

Gastos financiados con cargo al presupuesto de la Unión Europea

1. Declaración de ausencia de doble financiación.

El beneficiario de la percepción de la ayuda comunitaria del presente expediente de gasto basado es el organismo interesado, que declara expresamente que este expediente de gasto no ha percibido ninguna otra ayuda con cargo al presupuesto de la UE.

2. Medidas de información, comunicación y visibilidad del proyecto.

El organismo interesado se compromete a adoptar cuantas medidas de información, comunicación y visibilidad del proyecto sean requeridas por la normativa que comunitaria y en particular, las medidas que resulten de obligado cumplimiento para las actuaciones y proyectos financiados con cargo al (Instrumento de Recuperación de la UE/Fondo/Programa xxx).

3. Adopción de medidas adecuadas y proporcionadas de prevención contra el fraude.

El organismo interesado en la licitación del presente expediente de gasto ha adoptado medidas adecuadas y proporcionadas de prevención contra el fraude.

4. Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

El organismo interesado declara que, en la tramitación y adjudicación del presente expediente de gasto, se han adoptado las debidas precauciones que garantizan la prevención de los conflictos de interés, conforme al considerando 104 y al artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE.

En particular, los funcionarios y personal que participa en esta licitación por parte del organismo interesado son conocedores de que no se consideran admisibles los intentos de influir indebidamente en el presente procedimiento de adjudicación u obtener información confidencial.

Los evaluadores que formen parte del órgano de asistencia realizarán declaración expresa de no estar afectados por las situaciones de conflicto de interés en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE.

5. Aceptación de los principios de buena gestión financiera.

El organismo interesado declara expresamente que ha observado en la tramitación de este expediente de gasto y observará durante la ejecución del mismo los principios de buena gestión financiera y acepta someterse a las actuaciones de control que sean de aplicación a las ayudas conforme a la normativa comunitaria.

6. Obligaciones de disponibilidad y conservación de la información.

El organismo interesado conoce que debe conservar la información del expediente de gasto por el plazo de disponibilidad que establece la normativa comunitaria.

Firmado electrónicamente. El responsable del organismo interesado (Nombre y Cargo).

Modelo II: Declaración de ausencia de conflicto de intereses

Identificación del expediente

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario DECLARA/DECLARAN:

Primero: Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio («Reglamento Financiero» de la UE), sobre el conflicto de intereses, en su apartado 3, establece que existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.

2. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo: Que no se encuentra/n incurs/o/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE I y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero: Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé lugar a dichas situaciones.

Firmado electrónicamente. El responsable del organismo interesado.

Modelo III: Memoria de identificación del expediente de gasto con el componente e inversión del PRTR

A efectos de la tramitación del expediente:

Número de expediente:

Objeto:

Importe:

Crédito presupuestario:

que se financia con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se certifica que las actuaciones relacionadas con el mismo resultan elegibles conforme a su marco regulatorio, al estar incluidas en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, según lo recogido en la Orden TES/.../2021, de 19 de agosto (indicar la presente orden)

En concreto estas actividades contribuirán al cumplimiento de los objetivos fijados para:

- Componente:
- Inversión:

Firmado electrónicamente. El responsable del organismo interesado.

ANEXO V

Contribución ecológica de las inversiones de los componentes 23 y 19

Inversión	Porcentaje Verde*	Etiqueta/ Campo de intervención
C23.I1 Empleo Joven.		
Primera experiencia profesional en las administraciones públicas.	20 %	01-Contribución a las competencias y empleos verdes (100 %)
Programa Investigo.	0	
C23.I2 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo.		
Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.	35 %	01-Contribución a las competencias y empleos verdes (100 %)
Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación.		
Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo.	0	
C23.I3 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva.		
Detección de necesidades formativas.	0	
C23.I4 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.		
Colectivos especialmente vulnerables.	0 %	

Inversión	Porcentaje Verde*	Etiqueta/ Campo de intervención
Emprendimiento y microempresas.	25 %	047-Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las pymes (40 %)
C23.I5 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo.		
Constitución y Actividades de la Red de COE.	0	
Formación permanente del Sistema Nacional de Empleo.	0	
C19.I3 Competencias digitales para el empleo.		
Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.	0	

* Porcentaje del presupuesto destinado a financiar actividades que contribuyan a la transformación ecológica.

Contribución digital de las inversiones de los componentes 23 y 19

Inversión	Porcentaje Digital*	Etiqueta/ Campo de intervención
C23.I1 Empleo Joven.		
Primera experiencia profesional en las administraciones públicas.	20 %	108-Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales (100 %).
Programa Investigo.	0	
C23.I2 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo.		
Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.	35 %	108-Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales (100 %).
Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación.	0	
Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo.	0	
C23.I3 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva.		
Detección de necesidades formativas.	0	
C23.I4 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.		
Colectivos especialmente vulnerables.	0	

Inversión	Porcentaje Digital*	Etiqueta/ Campo de intervención
Emprendimiento y microempresas.	25 %	100-Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas (40 %).
C23.I5 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo.		
Constitución y Actividades de la Red de COE.	0	
Formación permanente del Sistema Nacional de Empleo.	0	
C19.I3 Competencias digitales para el empleo.		
Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.	100 %	108-Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales (100 %).

* Porcentaje del presupuesto destinado a financiar actividades que contribuyan a la transformación digital.

ANEXO VI**Elementos identificativos del origen de los créditos distribuidos en esta orden**

En la documentación utilizada en los expedientes de ejecución del gasto de los proyectos de inversión, señalización exterior de centros y lugares donde se realizan estas acciones y actividades de comunicación desarrolladas que promocionen la realización de las mismas deben aparecer, en los mismos términos en que se recojan los elementos identificativos de la comunidad autónoma respectiva los siguientes elementos:



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE.